# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR ALMERÍA ALTA VELOCIDAD EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de fecha 18 de abril de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. **Se acepta,** la observaciónrelativa a la publicación de la fecha de actualización de la información, que había pasado desapercibida en el momento de efectuar la evaluación.
2. Tras la revisión efectuada, el Índice de Cumplimiento obtenido por Almería Alta Velocidad se sitúa en el 91,9%.

Este Consejo, valora muy positivamente la disposición de Almería Alta Velocidad a aplicar la única recomendación que ha quedado pendiente de implantación.

Madrid, abril de 2024